

**DON LUIS MIRALLES GARCÍA**, en su condición de Director General de la sociedad **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá número 18, segunda planta y C.I.F. A-80732142, en relación con la constitución de **AyT CÉDULAS CAJAS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto Informativo ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 24 de noviembre de 2003

### **DECLARA**

Que el contenido del Suplemento al Folleto Informativo de **AyT CÉDULAS CAJAS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de diciembre de 2003, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático;

### **Y AUTORIZA**

La difusión del texto del citado Suplemento al Folleto Informativo a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 2003.

---

D. Luis Miralles García  
Director General  
**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**

## **SUPLEMENTO AL FOLLETO INFORMATIVO CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE AYT CÉDULAS CAJAS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Nos referimos al Folleto Informativo correspondiente a la constitución del Fondo "**AYT CÉDULAS CAJAS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**" promovido por la entidad AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A., que fue inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 24 de noviembre de 2003 (el "**Folleto**").

Los términos que en este Suplemento aparecen en mayúsculas y que no se definen expresamente, tendrán el significado que se indica en el Folleto.

### **I. Inclusión de nuevas Entidades Aseguradoras**

En los términos previstos en el apartado II.19.1 del Folleto, se ha procedido a la inclusión de siete (7) nuevas entidades que intervendrán (junto con las Entidades Aseguradoras identificadas en el Folleto registrado el 24 de noviembre de 2003) como colocadoras y aseguradoras de la emisión de los Bonos. Según el citado apartado II.19.1 del Folleto, la inclusión de nuevas entidades aseguradoras así como la nueva distribución de los importes de los respectivos compromisos de aseguramiento se comunicará a la CNMV para su puesta a disposición del público mediante la incorporación a sus registros de un suplemento al Folleto.

En consecuencia, resulta necesario modificar cierta información contenida en el Folleto, según el siguiente detalle:

1. Las entidades que a continuación se indican intervendrán (junto con CDC IXIS CAPITAL MARKETS, CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED, CRÉDIT AGRICOLE INDOSUEZ S.A., DRESDNER BANK AG e ING BELGIUM, S.A.) como colocadoras y aseguradoras de la emisión de los Bonos:
  - AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A.
  - BAYERISCHE HYPO- UND VEREINSBANK AKTIENGESELLSCHAFT
  - CCF
  - COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT
  - CREDIT SUISSE FIRST BOSTON (EUROPE) LIMITED
  - MORGAN STANLEY & CO INTERNATIONAL LTD

- WESTLB AG

Las citadas entidades tendrán los mismos derechos y obligaciones que se prevén en el Folleto y en el Contrato de Aseguramiento para las restantes Entidades Aseguradoras (a excepción del importe del compromiso de aseguramiento que asumirá cada una de ellas, de acuerdo con lo que se indica en el apartado 2 siguiente).

Al referirse el compromiso de aseguramiento de cada una de las siete nuevas Entidades Aseguradoras a los Bonos del Tramo B, éstas tendrán la consideración, a efectos de lo dispuesto en el Folleto y en el Contrato de Aseguramiento, de "**Entidades Aseguradoras del Tramo B**".

2. Como consecuencia de la inclusión de las nuevas Entidades Aseguradoras referidas en el apartado 1 anterior, han variado los importes asegurados por cada una de las Entidades Aseguradoras. Los nuevos importes asegurados (que difieren de los que se recogen en el Folleto registrado el 24 de noviembre de 2003) son los que aparecen en el cuadro siguiente:

ENTIDAD ASEGURADORA	IMPORTE NOMINAL ASEGURADO (EUROS)	
	TRAMO A	TRAMO B
AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A.	-	50.000.000
BAYERISCHE HYPO- UND VEREINSBANK AKTIENGESELLSCHAFT	-	25.000.000
CCF	-	25.000.000
CDC IXIS CAPITAL MARKETS	-	475.000.000
CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED	-	475.000.000
COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT	-	25.000.000
CRÉDIT AGRICOLE INDOSUEZ S.A.	-	475.000.000
CREDIT SUISSE FIRST BOSTON (EUROPE) LIMITED	-	25.000.000
DRESDNER BANK AG	-	475.000.000
ING BELGIUM, S.A.	1.000.000.000	-
MORGAN STANLEY & CO INTERNATIONAL LTD	-	25.000.000
WESTLB AG	-	25.000.000
<b>Total</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>2.100.000.000</b>

La Entidad Aseguradora del Tramo A recibirá, en la Fecha de Desembolso, una Comisión de Aseguramiento igual al 1,081% sobre el importe nominal total de los Bonos Tramo A por ella asegurados.

Por su parte, cada una de las Entidades Aseguradoras del Tramo B recibirá, en la Fecha de Desembolso, una Comisión de Aseguramiento igual al 2,309% sobre el importe nominal total de los Bonos Tramo B por ella asegurados.

## II. Fijación de determinadas cantidades y/o porcentajes

Con posterioridad a la inscripción del Folleto en los registros de la CNMV, se han fijado definitivamente las siguientes cantidades y/o porcentajes, no determinados en el Folleto, y que se incorporarán en la Escritura de Constitución del Fondo:

1. El Tipo de Interés Nominal de los Bonos Tramo A será del 4,50% y el de los Bonos Tramo B será del 4,75%. De acuerdo con lo previsto en el apartado II.10.1 del Folleto, los Tipos de Interés Nominales fijados para cada Tramo serán incorporados en la Escritura de Constitución del Fondo y se comunicarán a la CNMV como información adicional a incorporar al Folleto. Asimismo, se harán públicos en la forma prevista en el apartado III.7.5 del Folleto.
2. El importe del Fondo de Reserva A y, consecuentemente, del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva A que concederán los Emisores (actuando como Entidades Prestamistas) al Fondo al tiempo de su constitución, será de VEINTISIETE MILLONES DE EUROS (€ 27.000.000).

El principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva A será desembolsado por las Entidades Prestamistas en las siguientes proporciones:

ENTIDAD PRESTAMISTA	PARTICIPACIÓN (EUROS)
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	2.612.903
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	2.569.355
CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA	1.959.677
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	1.741.935
CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS	1.741.935
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	1.358.710
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA	1.306.452
CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA	1.306.452
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	1.306.452
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	1.306.452
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ	1.306.452
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)	1.306.452
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	1.306.452

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	870.968
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA	870.968
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	870.968
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	870.968
CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA	653.226
CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA	653.226
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	522.581
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT	348.387
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN	209.032
<b>TOTAL</b>	<b>27.000.000</b>

3. El importe del Fondo de Reserva B y, consecuentemente, del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva B que concederán los Emisores (actuando como Entidades Prestamistas) al Fondo al tiempo de su constitución, será de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (€ 59.850.000).

El principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva B será desembolsado por las Entidades Prestamistas en las siguientes proporciones:

ENTIDAD PRESTAMISTA	PARTICIPACIÓN (EUROS)
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	5.791.935
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	5.695.403
CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA	4.343.952
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	3.861.290
CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS	3.861.290
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	3.011.806
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA	2.895.968
CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA	2.895.968
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	2.895.968
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	2.895.968
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ	2.895.968
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)	2.895.968
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	2.895.968
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	1.930.645
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA	1.930.645
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	1.930.645

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	1.930.645
CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA	1.447.984
CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA	1.447.984
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	1.158.387
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT	772.258
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN	463.355
<b>TOTAL</b>	<b>59.850.000</b>

### III. Cifra de Referencia

Se hace constar que la Cifra de Referencia, a efectos de la remuneración de la Cuenta de Tesorería indicada en el apartado V.1.2.1 del Folleto, será 86.850.000 Euros.

**EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR, SE SOLICITA** tenga por presentado este Suplemento al Folleto Informativo correspondiente a la constitución de "**AYT CÉDULAS CAJAS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**" registrado el 24 de noviembre de 2003 y proceda a incorporarlo a los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

---

D. Luis Miralles

Director General

**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**